DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17633
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5399080

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Angela Ibeth Rodriguez Toro				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	17	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	04 de julio 2022	**HORA:**	19:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 18 P Bis A # 61C-38 Sur **P2:** Carrera 18 P Bis # 61C-38 Sur (Int. 12) **P3:** Carrera 18 P # 61 C- 30 Sur **P4**: Calle 61 D Sur # 18 N - 46	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**				**X:** 93000 **Y:**95750	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Altos de Jalisco	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				350 M2	
UPR:	67 – Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				14	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	10	**MENORES**	4
CHIP:	AAA0023MTSK AAA0245BZNX AAA0023MFEA AAA0023MFDM	**PREDIOS EVALUADOS**				4	
ÁREA INSPECCIONADA:	400 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-44146	

1. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

2. ACLARACIONES

En atención al evento en referencia, para el predio P2 se hizo referencia como el predio con nomenclatura: Calle 61D Sur # 18P-12 Interior 12, de acuerdo a lo informado por el responsable del predio, el señor Luis Germán Alvarado; sin embargo, a

[1] [1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

31 AGO 2022

partir de la visita técnica realizada y una vez revisada la información catastral disponible en la entidad, se pudo constatar que la nomenclatura oficial del predio en el que se emplaza la construcción es Carrera 18P Bis # 61C-38 Sur.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir de la visita efectuada por asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

3. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, , no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.[3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

---

[2] Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

4. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

5. ANTECEDENTES

El barrio Altos de Jalisco de la localidad de Ciudad Bolívar, donde se emplazan los predios evaluados, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1560 del 13 de octubre de 1994 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP (Antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD).

No obstante, el IDIGER en el año 2015, emitió el Concepto Técnico CT-8031 y el Concepto Técnico CT-8054 como adenda aclaratoria, con el propósito de establecer restricciones o condicionamientos para la ocupación del suelo y emitir recomendaciones para el uso de las zonas expuestas a condiciones de amenaza por movimientos en masa.
De acuerdo con los conceptos en mención, para el barrio Altos de Jalisco, los predios inspeccionados corresponden a: Lote 1 de la Manzana 73 para **P1:** Carrera 18 P Bis A # 61C-38 Sur, Lote 1 Manzana 65 para **P2:** Carrera 18 P Bis # 61C-38 Sur (Int. 12), Lote 2 Manzana 25 para **P3:** Carrera 18 P # 61 C- 30 Sur, y Lote 1 Manzana 25 para **P4**: Calle 61 D Sur # 18 N – 46, presentan una condición de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa (Ver Figura 1).

En los CT-8031 y CT-8054, recomendaron a nivel general, implementar obras de infraestructura que contribuyan al mejoramiento integral del sector, para mantener las categorías de amenaza y riesgo bajo y medio, entre otras implementar en la totalidad de las vías tanto peatonales como vehiculares, adecuados y completos sistemas para la captación, manejo y disposición de flujos de escorrentía superficial, con el objetivo de evitar que dichos flujos lleguen a zonas desprotegidas y potencialicen la generación de procesos de remoción en masa de carácter local y/o general. Así mismo, recomendaron a los propietarios de estos predios, evaluar el sistema estructural de su edificación y propender por acciones de mejora que garanticen un adecuado confinamiento de todos los elementos que conforman la vivienda, siempre bajo el cumplimiento de la normativa vigente.

De igual manera, una vez revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), se encontró que el IDIGER en el marco de sus funciones y en atención a diferentes requerimientos realizados por parte de la comunidad a través de radicados o eventos de emergencia ha desarrollado visitas técnicas al sector desde el año 2018:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector evaluado, asociados a la situación valorada

DOCUMENTO	FECHA
DI-11371	Enero de 2018
DI-14950	Diciembre de 2020
DI-15546	Marzo de 2021
DI-16193	Agosto 2021

En año 2018, se realizó visita técnica al predio de la Carrera 18P Bis A # 61C - 38 Sur, por el desprendimiento de un volumen de material cercano a los 2 m³, del talud ubicado al costado occidental del predio, y que se depositó en el patio de la vivienda. En la vía vehicular con carpeta asfáltica ubicada en la parte alta del talud sobre la vía de la Calle 61C Sur, se identificaron grietas de tracción. Dado lo anterior se recomendó a los propietarios hacer la evacuación del predio y a la alcaldía local de Ciudad Bolívar identificar al responsable de adelantar las intervenciones que garantizaran la estabilidad del talud.

En el año 2020, en el talud se identificó abombamiento y algunos desprendimientos entre los elementos que conforman el muro. Según los habitantes del sector las grietas sobre la vía se incrementaron, por lo que se recomendó mantener evacuada la vivienda y restringir el costado oriental de la Calle 61 D Sur.
Posteriormente, en los meses de marzo y agosto de 2021, se inspeccionó nuevamente el sector, y no se evidenciaban cambios significativos de los daños descritos en el talud, vivienda y vía evaluadas, con relación a lo identificado en las visitas anteriores; adicionalmente, se identificaron en el talud, algunos afloramientos de agua, con un fuerte olor, que podrían estar asociados con aguas servidas de la red de alcantarillado, situación que con base en la inspección visual no fue posible precisar

Por consiguiente, se mantuvieron vigentes las recomendaciones dadas previamente, principalmente la realizada a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar para implementar medidas encaminadas a garantizar la estabilidad del talud de corte localizado sobre el costado occidental del predio de la Carrera 18 P Bis A No. 61 C - 38 Sur y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia, verificar la existencia y funcionalidad de redes de alcantarillado existentes sobre la Calle 61D Sur, a la altura de los predios de la Carrera 18P Bis A # 61C-38 Sur y la Carrera 18P Bis # 61C-38 Sur.

6. LOCALIZACIÓN

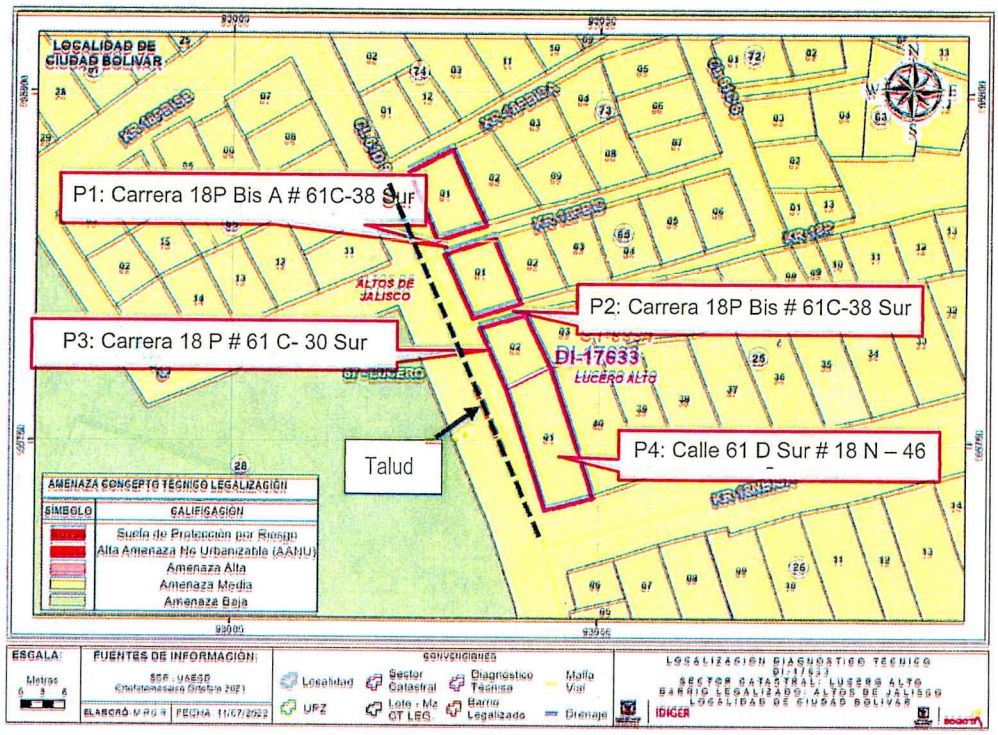


Figura 1. Localización y Condición de Amenaza por movimientos en masa para los predios evaluados, de acuerdo con el CT-8031 y el CT-8054

7. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 5399080, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica al sector de la Calle 61D Sur entre las Carreras 18 P Bis A y Carrera 18 N Bis A, en el Sector Catastral Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, emplazada en la parte alta de una ladera de pendiente moderada, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular y peatonal en su gran mayoría mediante escalinatas de concreto.

Dada la configuración topográfica del terreno, las viviendas del sector han sido acomodadas al mismo mediante la implementación de cortes y/o rellenos realizados de manera antrópica y poco técnica. Las viviendas evaluadas, denominadas para el presente informe como **P1:** Carrera 18 P Bis A # 61C-38 Sur, **P2:** Carrera 18 P Bis # 61C-38 Sur (Int. 12), **P3:** Carrera 18 P # 61 C- 30 Sur y **P4**: Calle 61 D Sur # 18 N – 46, se ubican al costado oriental y hacia la parte baja a 1m de la cara de un talud de corte desarrollado posiblemente para el emplazamiento de las viviendas y de la calle 61 D Sur. Este talud, tiene una longitud de aproximadamente 35 m, pendiente de tendencia vertical y una altura que oscilan entre los 2.0m y 3m, carece de medidas para el manejo del drenaje y cuenta con un muro artesanal en piedra pegada en aproximadamente 30 metros de su longitud, que cubre la parte superior del talud y se apoya sobre el terreno natural, implementado al parecer por los responsables de los predios evaluados, pudiendo esta estructura no ser una medida monolítica adecuada para soportar los empujes ejercidos por el terreno. Hacia el sector del predio P4, esto es, una longitud de aproximadamente 5m del talud, se encuentra a una altura aproximada de 2 metros, sin ningún muro de contención. (Ver Foto No.1). Las personas que atienden la visita, indican que se han presentado algunos desprendimientos locales de material, observándose deslizamiento menor a 0.5 m^3 al costado de P4 (Ver Fotos No. 15-17), sin embargo, de manera global, se observa que las condiciones del talud de corte y el elemento de contención, no evidencian cambios significativos con relación a lo identificado desde diciembre de 2020 y de la anterior fecha de inspección en agosto 2021 (Ver Fotos No. 2-6). Se identificaron los afloramientos de agua en el talud evaluado, consecuente con lo reportado en el DI-16193 de 2021, que eventualmente podrían estar asociados con aguas servidas de la red de alcantarillado, sin embargo, con base en la inspección visual no es posible precisar. (Ver Fotos No. 5 y 6).

Las condiciones generales constructivas de los predios evaluados P1 y P3, corresponden a construcciones de 1 y 2 niveles, construidas en mampostería parcialmente confinada por columnas en concreto, con placa de contrapiso en el mismo material y cubiertas liviana en teja de zinc soportada por elementos metálicos; éstas viviendas presentan algunas deficiencias constructivas asociadas principalmente con la carencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas; sin embargo, no evidencia daños en su estructura. (Ver fotos No. 10, 12 y 13).

El predio P2, es una Vivienda deshabitada, de 2 niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso en concreto y carente de una estructura de cubierta. Esta vivienda, aunque presenta algunas deficiencias constructivas asociadas principalmente con la carencia de elementos de confinamiento tampoco evidencia daños en su estructura. (Ver Foto No. 11).

El predio P4, consta de una estructura de 2 niveles, al parecer en mampostería confinada, con cubierta en fibrocemento, y no evidencia daños en su estructura. (Ver Foto No. 14).

Hacia la parte alta del talud, se localiza una vía vehicular correspondiente a la Calle 61 D Sur, con un ancho de aproximadamente 5m y conformada por una estructura de pavimento flexible en asfalto. En esta vía se evidencia que la comunidad, ha realizado resanes a una grieta presentada en sentido longitudinal y paralela al talud, específicamente frente al predio de la Carrera 18P Bis A # 61C-38 Sur, de hasta 3 cm de abertura y hundimientos en un tramo cercano a 20 m.

Afectación que fue identificada desde enero de 2018, y en las visitas realizadas en el año 2021 y no evidencia cambios significativos en su extensión y abertura. (Ver fotos No. 7,8 y 9).

A partir de la inspección y verificación adelantada, es evidente que no se han atendido las recomendaciones realizadas previamente por la entidad en los diferentes documentos emitidos para el sector.

8. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de medidas de reconformación, protección, contención o drenaje del talud de corte evaluado.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

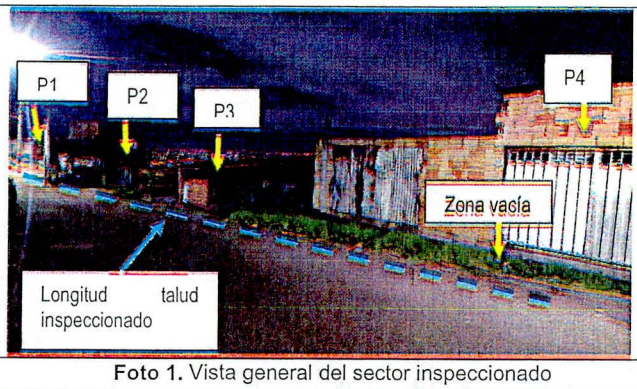


Foto 1. Vista general del sector inspeccionado



Foto 2. Vista del talud de corte ubicado al costado occidental del predio P1 (tomada del DI-14950 de diciembre de 2020).

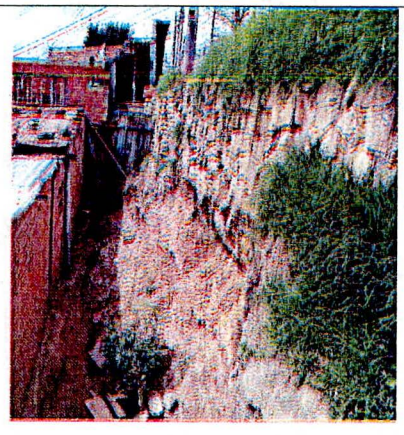


Foto 3. Vista del talud de corte ubicado al costado occidental del predio P1 (tomada del DI-16193 de Agosto 2021).



Foto 4. Vista del talud de corte ubicado al costado occidental del predio P1 (tomada Julio 2022).

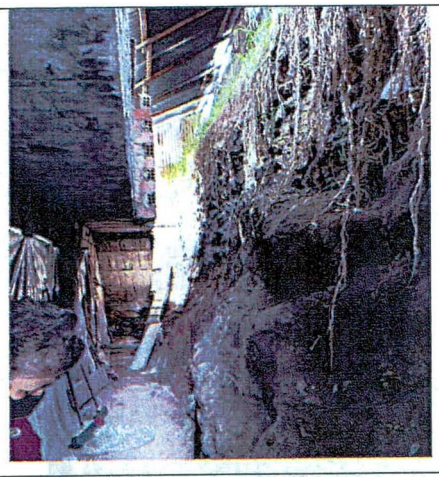


Foto 5. Vista del talud de corte ubicado al costado occidental del predio P2, donde se identificaron los afloramientos de agua (tomada en agosto de 2021).



Foto 6. Vista del talud de corte ubicado al costado occidental del predio P2, donde se identificaron los afloramientos de agua (tomada en julio 2022).

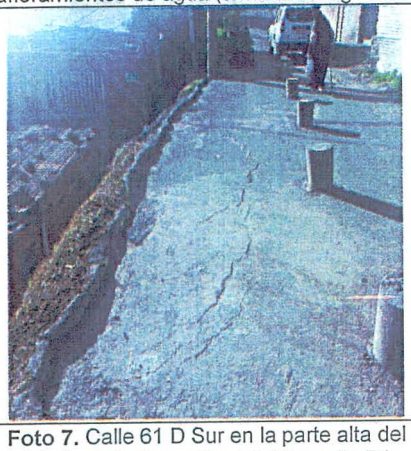


Foto 7. Calle 61 D Sur en la parte alta del talud, costado occidental del predio P1 (tomada del DI-14950 de diciembre de 2020).

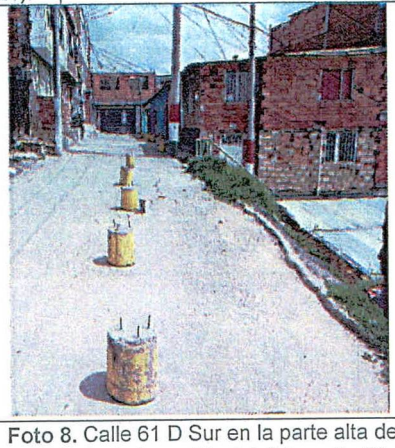


Foto 8. Calle 61 D Sur en la parte alta del talud, costado occidental del predio P1 (tomada del DI-16193 de Agosto 2021).

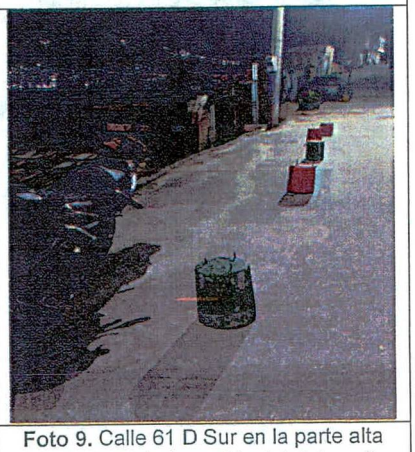


Foto 9. Calle 61 D Sur en la parte alta del talud, costado occidental del predio P1 (tomada Julio de 2022).



Foto 10. Vista de la vivienda P1. (Julio 2022)

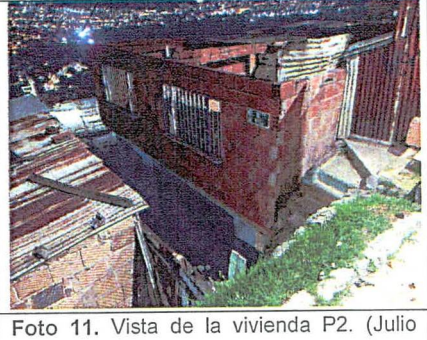


Foto 11. Vista de la vivienda P2. (Julio 2022)



Foto 12. Vista de la vivienda P3. (Julio 2022)

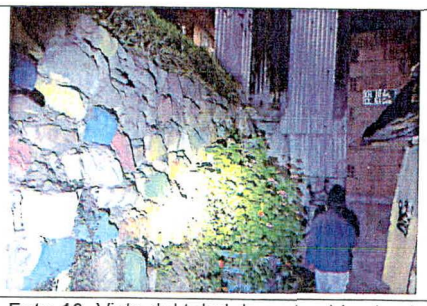


Foto 13. Vista del talud de corte ubicado al costado occidental del predio P3. (Julio 2022)

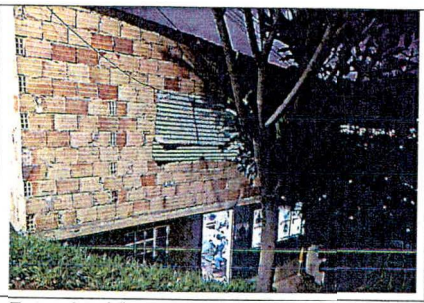


Foto 14. Vista de la vivienda P4. (Julio 2022)

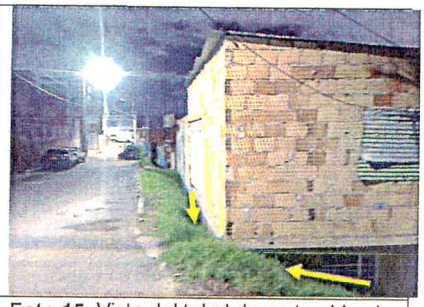


Foto 15. Vista del talud de corte ubicado al costado occidental del predio P4. (Julio 2022)



Foto 16. Vista del talud de corte ubicado al costado occidental del predio P4. (Julio 2022)



Foto 17. Deslizamiento de material del talud de corte ubicado al costado occidental del predio P4. (Julio 2022)

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	Carrera 18 P Bis A # 61C-38 Sur	Mampostería Parcialmente confinada	vivienda	Leves
2	Carrera 18 P Bis # 61C-38 Sur (Int. 12)	Mampostería Parcialmente confinada	Vivienda deshabitada	Leves
3	Carrera 18 P # 61 C- 30 Sur	Mampostería Parcialmente confinada	vivienda	Leves
4	Calle 61 D Sur # 18 N - 46	Mampostería confinada	vivienda	Leves
5	Vía vehicular sobre calle 61D sur, entre Carreras 18 P Bis A y 18 N.	Vía en pavimento flexible	Vehicular	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Afectación en el carril este de la Calle 61D Sur a nivel de la Carrera 18 P Bis A No. 61C-38 Sur. Se identifican grietas longitudinales de hasta 3 cm de abertura y hundimientos en un tramo cercano a los 20 m.

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es probable que las condiciones del terreno cambien significativamente ante factores detonantes (lluvia crítica, intervención antrópica y respuesta sísmica), lo cual podría ocasionar desprendimientos de material y de piedra pegada del talud ubicado al costado occidental de los predios P1, P2, P3 y P4, que podrían llegar a ocasionar daños sobre las viviendas emplazadas y un aumento en los daños de la vía. Situaciones que con base en la inspección visual no es posible precisar.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las viviendas emplazadas en los predios **P1:** Carrera 18 P Bis A # 61C-38 Sur, **P2:** Carrera 18 P Bis # 61C-38 Sur (Int. 12), **P3:** Carrera 18 P # 61 C- 30 Sur y **P4**: Calle 61 D Sur # 18 N - 46, barrio Altos de Jalisco de la localidad de Ciudad Bolívar.

- Por principio de precaución y prevención, ante la continuidad de deslizamientos locales de material, y un posible movimiento en masa del talud, y teniendo en cuenta los antecedentes del sector y recomendaciones dadas en DI-11371 de 2018, se reitera la recomendación de evacuación para P1, y recomendación de evacuación para los predios P3 y P4, así como la recomendación de uso del predio P2, y reiteración del costado este de la via sobre calle 61D sur, sobre el predio de la Carrera 18 P Bis A # 61C-38 Sur, hasta el predio de la Calle 61 D Sur # 18 N - 46 del barrio Altos de Jalisco, de la Localidad Ciudad Bolívar, mediante los siguientes Formatos emitidos:

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5399080

N° Formato	NOTIFICADO - PROPIETARIO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
9507	Maribel Rodriguez	Calle 61 D Sur # 18 N - 46	Recomendación de evacuación predio P4.
9508	Maribel Rodriguez- Alfonso Cruz	Carrera 18 P Bis A # 61C-38 Sur	Recomendación de evacuación predio P1
9509	José Eliecer Orjuela	Carrera 18 P # 61 C- 30 Sur	Recomendación de evacuación predio P3
9512	Luis Germán Alvarado	Carrera 18 P Bis # 61C-38 Sur (Int. 12)	Recomendación de restricción de uso predio P2
9513	Alcaldía Local Ciudad Bolívar	Vía de la Calle 61D Sur, entre Carrera 18 P Bis y Carrera 18 N.	Recomendación de restricción de uso Carril Este de la Vía.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la infraestructura evaluada, y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas evaluadas P1, P2, P3 y P4, en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente podrían estar comprometidas ante cargas normales de servicio, por la posible caída de la piedra pegada y de material desde el talud de corte vial aledaño y ubicado sobre la Calle 61 D Sur.

- La estabilidad y funcionalidad del costado oriental de la vía de la Calle 61 D Sur a la altura del predio de la Carrera 18 P Bis A No. 61 C - 38 Sur, en el barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente continúan

comprometidas ante cargas normales de servicio, por el desconfinamiento del talud corte y relleno evaluado, evidente en los daños identificados sobre la vía y conforme a lo descrito en los antecedentes

- Se destaca que, a partir de la inspección visual, es incierto el comportamiento de las estructuras evaluadas en el presente documento, ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

14. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda del predio P1 de la Carrera 18 P Bis A No. 61 C – 38 Sur, Barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación emitida desde enero de 2018, y la reiteración emitida mediante formato 9508, de 4 de julio 2022, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte vial localizado al occidente del predio.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda del predio P2 de la Carrera 18 P Bis No. 61 C – 38 Sur, Interior 12, del Barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de restricción de uso del predio, emitida mediante formato 9512 de 04 de julio 2022, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte vial localizado al occidente del predio.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda del predio P3 de la Carrera 18 P # 61 C- 30 Sur, del Barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación emitida mediante formato 9509 de 04 de julio 2022, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte vial localizado al occidente del predio.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda del predio P4 de la Calle 61 D Sur # 18 N - 46, del Barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación emitida mediante formato 9507 de 04 de julio 2022, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte vial localizado al occidente del predio.

Se mantienen vigentes y se reiteran las recomendaciones dadas mediante los diferentes diagnósticos técnicos emitidos previamente por el IDIGER, principalmente en lo referente con:

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, se reitera la recomendación de implementar las medidas de protección y/o estabilización junto con sus medidas complementarias para el manejo del drenaje, sobre el talud de corte y relleno evaluado, localizado entre la Calle 61D Sur y los predios de la Carrera 18P Bis A # 61C-38 Sur y la Calle 61 D Sur # 18 N - 46, barrio Altos de Jalisco de la localidad de Ciudad Bolívar. Dichas medidas deberán ser definidas a partir de los estudios técnicos pertinentes e implementados con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Lo anterior alineado con las recomendaciones del CT-8031 y el CT-8054.

- Se recomienda a los responsables de las viviendas emplazadas en los predios P1, P2, P3 y P4, emplazados desde la Carrera 18P Bis A # 61C-38 Sur hasta la Calle 61 D Sur # 18 N - 46, del barrio Altos de Jalisco de la localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el reforzamiento y/o mejoramiento de las viviendas, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la normatividad vigente, para lo cual

se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Lo anterior alineado con las recomendaciones del CT-8031 y el CT-8054.

- Se reitera, recomendación a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia, verificar la existencia y funcionalidad de redes de alcantarillado existentes sobre la Calle 61D Sur, a la altura de los predios de la Carrera 18P Bis A # 61C-38 Sur y la Carrera 18P Bis # 61C-38 Sur, barrio Altos de Jalisco de la localidad de Ciudad Bolívar y realizar el mantenimiento periódico, suficiente y preventivo de dichas redes, con el objeto de evitar su posible colmatación, así como para prevenir y/o corregir posibles fugas.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ *Ángela Ibeth Rodríguez Toro* *Ingeniera Civil –Esp. En Estructuras* *Contratista*
16.2 Aprobó
Firma:_____ *Nelson David Millan Delvalle* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*